



cia n.º 25, 26 y 27; y enterada la Corporacion, a cuyo se-
cumplido se dispone respecto a formar y remitir la re-
ta de los precios de jornales para la prestacion personal
a quienes vendan, para que se deen ser los sig. =

	Invierno.	Verano.
Un garro de par de mudas - - -	22 P.	24 P.
Uno id. de a mudas - - -	17.	19.
Uno id. de Dreyel - - -	19.	21.
Una lavadora mayor - - -	10.	12.
Una id. menor - - -	7.	9.
Una capataz de trabajos - - -	6.	7.
Un Dracero - - -	4.	5.

Tambien bolvio a verse el presupuesto de ingre-
sos y gastos para el año de 1852, q.º tamal presen-
tado el Sr. Alcade; del que resulta un deficit de
16.449 P. 28 n.º, y se acordó que se cubra del modo
siguiente =

Con el remite de l.º en @. de Acei- te, cuyo consumo al procedimiento, o menos, es de mas 2190, y su produ- to en P. n.º - - - - -	4.380.
Con el de 3º en @. de Aguard.º cuyo consumo podra ser de 700 y su producto, de - - - - -	2.100.
Por 9969 P. 28 n.º del sobrante del año 1850, que resulta de la cuenta del mismo - - - - -	9969. 28.
Agud. - - - - -	16.449. 28.

Y que se instruya expediente por separado
para la propuesta de los dos arbitrios referidos,
en que se acredite por medio de la justificacion del
presente año, que la administracion de los fien-
dos comunel conq. cuenta la Corporacion para
levantar su cargo municipal, esta are-

